



Departamento de Economía
MECAP

*Programas de resocialización carcelaria para prevenir el delito:
Análisis del caso del Programa Espartanos*

Autor: Martín de Dios

17W1304

Tutor: Hernán Ruffo

Abstract

El presente trabajo busca adentrarse en la importancia del trabajo en las cárceles como un método de prevención al delito y demostrar por qué resulta recomendable invertir programas de resocialización ya sea para organismos del Estado, del sector privado u organismos internacionales. Para ello, se evalúa el impacto de un programa de resocialización basado en la práctica del rugby que lleva adelante la Fundación Espartanos. Utilizando un modelo de probabilidad lineal y métodos de matching se encuentra que la reincidencia disminuye en un 40% controlando por la edad, el tipo de delito y el nivel educativo. Estos resultados alientan la inversión en este tipo de programas mostrando un retorno a la inversión de u\$d 40 dólares por cada dólar invertido.

Palabras clave

Prevención del delito, resocialización, reincidencia, programas de resocialización

Indice

Introducción

I. Las cárceles y la reincidencia en el delito

- a) *La cárcel como instrumento de prevención del delito*
- b) *Las cárceles en Argentina*

II. Programas de resocialización

- a) *Análisis de los programas en el mundo*
- b) *Análisis de programas en Argentina y sus problemas*

III. El programa espartanos

- a) *Análisis de los fundamentos teóricos*
- b) *Resultados Empíricos*
- c) *Robustez de los resultados*

IV. Análisis de Costo Efectividad

Conclusión

Bibliografía

Introducción

“Se dice que nadie conoce realmente una nación hasta que uno haya estado dentro de sus cárceles. Una nación no debe ser juzgada por cómo trata a sus ciudadanos superiores, sino a los más bajos”

Nelson Rolihlahla Mandela¹

En Argentina prácticamente uno de cada dos liberados vuelve a cometer delitos (CELIV, 2015). Esta alarmante cifra de reincidencia exige un trabajo en las cárceles para bajar el delito, no sólo desde la perspectiva jurídica y social sino fundamentalmente desde la seguridad. Esta particularidad no se ha dado solo en Argentina sino que trasciende a varios países colocando a los programas carcelarios de resocialización en la agenda de diversos organismos internacionales. El proyecto de Fundación Espartanos, sin duda, es un ejemplo de buenas prácticas para lograr una significativa baja del delito, no sólo a nivel nacional sino para otros países.

Con el Rugby como pilar promoviendo la integración, resocialización y acompañamiento, con la educación, el trabajo como fuente de progreso económico y la espiritualidad como actividad de reflexión el programa espartanos presenta una baja del 45,6% (CELIV, 2015) que es la tasa promedio en Argentina a una tasa de reincidencia del 7% en los primeros 5 años para 170 participantes (Fundación Espartanos, 2017). Surge como necesidad la utilización de herramientas estadísticas y un análisis adecuado para comprender no sólo el resultado del programa sino el retorno a la inversión. Para ello, se utiliza un grupo de control de características similares y un modelo de matching y de probabilidad lineal controlando fundamentalmente por la educación, edad, tipo de delito y otras variables, a fin de obtener una estimación del efecto del programa.

Historia del programa

El programa de Espartanos comienza en el penal de máxima seguridad de San Martín, Provincia de Buenos Aires en el año 2009 con las prácticas de rugby una vez por semana con

¹ “It is said that no one truly knows a nation until one has been inside its jails. A nation should not be judged by how it treats its highest citizens, but its lowest ones.”
UNDOC “the nelson mandela rules: the united nations Standard Minimum rules for the treatment of prisoners”.
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/16-05081_E_rollup_Ebook.pdf

10 internos y dos voluntarios que enseñaban Rugby. Al cabo del segundo año comenzaron diversos encuentros de Rugby con clubes, un equipo de Pumas y un equipo de fiscales y Jueces. En el año 2013 se suman las prácticas espirituales y religiosas como parte del programa el plan de empleo para los primeros internos que salen en libertad a los cuales se les hace un seguimiento para acompañar la reinserción en la sociedad con un empleo. A partir del año 2015 el programa funciona con 45 voluntarios y 60 internos y consolida su programa con cuatro pilares fundamentales: lo deportivo a través de la práctica del rugby, los talleres de oficio y empleo, las prácticas espirituales y el acompañamiento en la resocialización con visitas a las familias y viviendas de quienes salen en libertad.

Al observar los resultados el programa se empieza a replicar en otros penales a lo largo del país e incluso en otros países. Actualmente la unidad modelo que es la N°48 donde comenzó el programa cuenta con 230 internos que conviven en 3 pabellones, y el programa cuenta con 450 voluntarios. En conjunto con el penal y autoridades provinciales se han construido dos aulas donde los participantes toman clases para terminar estudios secundarios. A través de convenios de cooperación educativa y/o económica con la Fundación Banco Nación, Cook Master, Fundación Oficios, la Universidad Católica Argentina, Accenture, Volvo, Fundación Banco Macro y UADE. A través de los cursos y talleres se utilizan las redes de búsqueda y generación de oportunidades de empleo para quienes salen en libertad. Cada interno cuenta en los últimos 6 meses con un tutor acompañante para obtener un empleo. Hoy en día, con el apoyo de 48 empresas, hemos generado 120 puestos de trabajo formal.

Metodología

Las evaluaciones de impacto han tomado en los últimos años un rol sumamente preponderante como base de información para el diseño, implementación de las políticas públicas (White 2014; Gertler et al. 2011). Las evaluaciones de impacto buscan encontrar evidencia que sostiene los cambios en el bienestar de los participantes de una política o programa, así como también la sociedad. Respecto a la metodología que es utilizada actualmente se ha conformado como *gold standard* el diseño experimental con utilización de asignación aleatoria. (Duflo, Glennerster y Kremer 2008).

Sin embargo, han surgido diversas alternativas a los métodos experimentales mediante utilización de diversas herramientas cuantitativas y cualitativas cuando el diseño experimental no es posible (Gertler et al. 2016). Las evaluaciones participativas involucran a

los propios beneficiarios en el diseño y la aplicación de la evaluación (Lilja y Bellon 2008). Los estudios de caso emplean datos cuantitativos y cualitativos para estudiar un caso específico dentro de un contexto particular (Balbach 1999). Además, si bien el diseño experimental es el sello de oro existen críticas por ser poco éticos y dificultar la evaluación de cómo surgen estos programas, cómo se distribuyen sus efectos y su utilización en otros contextos (Barret y Carter 2010; Deaton y Cartwright 2018).

Se ha vuelto más recurrente en el contexto argentino el análisis de políticas públicas (Alzúa, Cruces y López 2015). En este trabajo se propone evaluar los resultados del programa mediante un diseño cuasi-experimental. La utilización de estas herramientas, a través de un modelo de probabilidad lineal y un mecanismo de matching a través de propensity score, permite conocer los resultados estimados comparando diversas técnicas (Dehejia y Whaba 1999). El método de *matching* permite conocer el efecto del programa comparando individuos con la mayor cantidad de variables similares como control de variables observadas (Abadie, Drucker, Ibens, 2001 y Abadie, Imbens 2002).

Además, cabe remarcar que han sido desarrollados múltiples métodos de evaluación para la evaluación de políticas públicas que permiten obtener información valiosa sobre los resultados de los programas mediante métodos no experimentales cualitativos (Amendolagine, Alzúa y Cruces 2015). Entre ellos existe el QuIP que priorizan el análisis de narrativas de los beneficiarios de un programa sobre los factores que han generado cambios en sus vidas (Copestake, Morsink & Remnant 2019). A tal fin se han realizado 4 entrevistas a dos referentes del programa y dos participantes del programa².

*

El presente trabajo se divide en cuatro secciones. La Sección I presenta el marco teórico sobre la resocialización carcelaria, con una breve mirada generalizada sobre la argentina particularmente. La Sección II recorre el estado del arte centrándose en describir los puntos más importantes sobre la literatura de programas de resocialización y los lineamientos propuestos y los desafíos de este tipo de programas en Argentina. En la Sección III nos

² Para la evaluación se realizó una entrevista con el director de la Fundación Espartanos (Santiago Cerruti), una de las psicólogas (Paula Capurro) y dos ex-espartanos liberados en el año 2014 (Rubén gonzales, Ezequiel Barajas). Estas entrevistas permiten agrupar varios beneficios que tuvo el programa en la vida de los internos siendo la clave para no reincidir en el delito

dedicamos a analizar desde un aspecto cuantitativo cómo el programa opera sobre los factores criminógenos y desde una mirada cuantitativa los resultados en la reincidencia. Consecuentemente, esto implica además discutir la metodología analizada y la robustez de estos resultados. Por último, en la sección V se estudian la importancia de estos resultados para una política pública o programa de financiamiento internacional estimado el retorno que tiene la inversión en el programa.

I. Las cárceles y la reincidencia en el delito

Si bien encontramos diferentes corrientes filosóficas para la función de la prisión y posturas muy disímiles en cada país buscamos en las siguientes líneas destacar la importancia de la cárcel como un instrumento para garantizar la resocialización, entendida como evitar la reincidencia en el delito. Si bien la resocialización comprende un conjunto de factores sobre vinculación de un individuo con su entorno, nos focalizaremos en la no reincidencia. La literatura de criminología define la reincidencia criminal como un intervalo de tiempo entre dos eventos (Maltz 1984): un evento de liberación (generalmente de encarcelamiento) y un evento de falla (nuevo arresto o reconvicción).

a) La cárcel como instrumento de prevención del delito

El fracaso de las cárceles para lograr la resocialización no parece ser un punto controvertido. Si bien hay un consenso de que la pena cumple con desincentivar la comisión de crímenes es evidente que la prisión en la mayoría de los casos resulta contraproducente como una política para generar lograr desistimiento en el delito. La reincidencia criminal de liberados es un fenómeno generalizado. Las tasas de reincidencia son 65 por ciento en los Estados Unidos (Langan y Levin 2002), 60 por ciento en los Países Bajos (Nieuwbeerta, Nagin y Blokland 2009), 58 por ciento en Inglaterra y Gales (Cuppelitch y Evans 2005), y 60 por ciento en Uruguay (CIDH 2011), por mencionar algunos ejemplos. En efecto, el modelo de justicia noruego, considerado el más efectivo en términos de resocialización,

cuenta con una tasa de reincidencia del 20% (World Prison Brief ³) que es bastante alta si consideramos la inversión que se realiza para garantizar la correcta resocialización.

Esto ha colocado en juicio a la prisión y ha reanimado varios interrogantes: ¿Cuál es el fin de la cárcel? ¿Se justifican los gastos que esta supo? ¿Cumple con los fines propuestos? Algunos expertos han calificado a la cárcel como una fábrica de delincuentes dado que además de reincidir en delitos por los que fueron condenados, un porcentaje importante de reclusos comete crímenes considerados como peores, es decir, que producen mayores perjuicios sociales (Don Stemen, 2016). Incluso, uno de los entrevistados hablo de la cárcel como una escuela del delito.

El ideal resocializador no es el único fundamento válido a partir del cual se estructura el sistema penal en Argentina, pero sin dudas es el preponderante y sobre el que se estructura el sistema de ejecución de la pena (art. ley 24.660 y art. 5.6 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y art. 10.3 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos). Por ello, sin ir en desmedro de las discusiones filosóficas y jurídicas si tomamos la prisión como un instrumento para que quienes cometan delitos logren desistir de la comisión de delitos trabajar en bajar la reincidencia es un deber imperativo. Sobre todo pensando como política pública los gastos que supone la prisión no justificarían sus retornos e la baja en el delito.

Ahora bien, un punto importante para garantizar la resocialización son las condiciones de privación de libertad. Esto implica las condiciones de los internos tanto materiales (alimentación, higiene, servicios médicos etc.) como no materiales (Indispensables como trabajo, educación y de socialización como seguridad, tratos dignos, etcétera.). Más allá de ser garantías exigidas por mandato constitucional es necesario garantizar el acceso a la salud, a la educación entre otros para lograr una reinserción en la sociedad. De hecho, comparativamente, las tasas de reincidencia más bajas son reportadas por los países con las mejores condiciones de detención⁴.

b) Las cárceles en Argentina

En el caso Argentino encontramos que actualmente las condiciones carcelarias no son las adecuadas para garantizar una correcta resocialización (CELIV, 2015). Desde el punto de

³ World Prison Brief <https://www.prisonstudies.org/country/norway>

⁴ Ver: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4472929/>

vista material encontramos, por ejemplo, que el 70% de los internos reporta que la comida es insuficiente, el 33% manifiesta no haber recibido atención médica cuando enfermó, el 35% manifiesta que han sido robados y la mayoría de los presos en el Sistema Federal tiene suficiente agua para beber (94%) no siendo lo mismo en el Sistema Bonaerense ya que el porcentaje desciende al 76,2. La provisión de comida es escasa y de baja calidad. En general los servicios de salud son adecuados, aunque hay espacio para mejoras, y el hacinamiento puede representar un problema hacia el futuro ya que se está llegando a cubrir el máximo de la capacidad disponible. Si bien las cárceles no garantizan un nivel mínimo de vida, lo que denominamos condiciones materiales, en términos comparativos las prisiones en Argentina son considerablemente mejores que en el resto de la región. Pese a haber una gran diferencia entre las unidades penitenciarias federales y las provinciales en general, la sobrepoblación reportada en otros países de la región es mayor (CELIV; 2015).

Respecto a las condiciones no materiales vemos que Argentina lidera en las tasas de estudiantes y trabajadores dentro de la cárcel. Solo el 11% manifiesta que no trabaja ni estudia y un 60% hace ambas cosas (CELIV, 2015). En este caso el porcentaje más alto lo presenta el Sistema Bonaerense con un 78,7% de interinos considerándolos como bueno o muy bueno. Respecto al funcionamiento de programas en Argentina encontramos que quienes participan en las actividades educativas, en general califican a los programas como buenos o muy buenos. Vemos además, que los hurtos son menos comparando con países de la región. No obstante, Al comparar con los países analizados en el informe, el robo de pertenencias es menor en Argentina, en cambio, en lo que respecta al registro de agresiones físicas se posiciona en segundo lugar después de Chile. La violencia intra-carcelaria es considerablemente mayor por lo cual no puede dejar de mencionarse a las condiciones no materiales como un eje importante de trabajo intra-carcelario. Además encontramos que 30% de presos que reportan la existencia de este tipo de abusos, Un 9% de los reclusos ha visto que obligan a algún interno a sostener intercambios sexuales, y El 50% de los presos afirmó consumir pasta base, cocaína y/o crack, y de éstos el 38% lo hacía con frecuencia diaria. De igual manera, el 30% de los presos ingería diariamente pastillas y/o inhalantes.

De esta manera, encontramos que es necesario mejorar las condiciones materiales de las cárceles para combatir el delito, pero dado que las condiciones materiales no con condición suficiente para la resocialización, el Estado debe también preocuparse por la inclusión de estas personas lo que implica trabajar en condiciones no materiales. Insistimos

que aunque no haya estadísticas para nuestro contexto, el impacto sobre la disminución en la tasa de reincidencia implica una reducción significativa en la cantidad de delitos cometidos. Se ha demostrado que hay un efecto significativo en la cantidad de delitos en el primer día que son liberados un grupo de delincuentes en Uruguay (Munyo y Rossi, 2014).

En síntesis, Argentina cuenta con condiciones relativamente buenas (en la región) sin embargo, no se traduce en una menor tasa de reincidencia. Por ello, como veremos seguidamente, la importancia de continuar trabajando en mejorar e instrumentar programas para contribuir a la baja de la reincidencia sobre todo orientándose al empleo.

II. Programas de resocialización

Cuando hablamos de programas carcelarios nos referimos a políticas que apuntan al desistimiento del delito. No obstante, también podemos plantear los programas carcelarios como herramienta de prevención entendiéndose como políticas a nivel espacial que buscan revertir el comportamiento de individuos que se encuentran en círculos delictivos. No es menos importante aclarar que podemos clasificar los programas entre intra- encierro y post encierro. Pero, como se desarrolla posteriormente trabajar un solo aspecto resulta en vano para reinsertar un individuo a la sociedad, el trabajo integral en múltiples aspectos es fundamental. A continuación, recorreremos cómo estos programas a nivel internacional enseñan sobre cómo lograr buenos resultados en la prevención del delito.

a) Programas carcelarios como combate a la inseguridad

La cobertura de programas de trabajo y educativos es amplia, pero subóptima, y se desconoce el impacto que tienen en los internos una vez que estos cumplen la pena con lo cual las evaluaciones para mejorar este trabajo son necesarias. En Argentina los internos tienen una alta participación en actividades tanto educativas como laborales (casi el 60% en ambas) que conforman los pilares básicos para la reinserción luego de quedar en libertad. Cabe remarcar, que la mayoría de los presos pertenecen a la población económicamente activa, por lo tanto, la adhesión a los programas educativos y laborales no solo favorece la calidad de vida dentro de la cárcel, sino que podría impactar positivamente fuera de los muros (Celiv, 2015).

La falta de evaluación de los programas y la poca articulación produce que no pueda lograrse un mayor impacto en la baja de la reincidencia. Por un lado, como veníamos explicando para que los programas funcionen requieren un trabajo integral, desde que el individuo transita la privación de la libertad hasta su total reinserción en la sociedad. Por otro lado, es de vital importancia trabajar en múltiples aspectos de la vida de un individuo una vez fuera de la cárcel para neutralizar los factores criminógenos: empleo, vivienda, salud, etc (Duwe, 2015).

Pese a que en Argentina hay diversos programas solo unos pocos cumplen en trabajar integralmente entre los aspectos de la vida necesarios para la reinserción social. Las tutorías son un trabajo muy importante que se realiza dentro de las cárceles con trabajadores sociales, no obstante no suelen llevar adelante ese acompañamiento fuera de la cárcel (Duwe, 2015). En el sistema bonaerense hay una clara falla dado que es muy discontinuo el acompañamiento, correspondiendo a dos agencias administrativas distintas (por un lado los equipos de cada unidad y por el otro el patronato de liberados).

Si bien en el apartado anterior marcamos la necesidad de invertir en las cárceles para no menoscabar las condiciones materiales a futuro. Vemos que también es importante invertir en estos los programas que mejoran las condiciones no-materiales. Sobre todo porque es necesario para garantizar que funcionen de manera integral y transversal para no desperdiciar recursos. Este aspecto se muestra como una necesidad más urgente teniendo en cuenta que la cobertura de programas es sub-óptima y que el esfuerzo en términos económicos es más bajo. En síntesis, la necesidad de mejorar los programas para bajar el delito resulta apremiante observando que las condiciones materiales son mejores comparativamente con otros países de la región como también la cobertura de programas educativos y sin embargo no se traduce en tasas de reincidencia más baja. Esto implica que una inversión se volvería más redituable mejorando e integrando los programas carcelarios como ocurre con “los espartanos”.

b) Programas Carcelarios: experiencias

Las experiencias en programas carcelarios a nivel global suelen ser muy enriquecedoras para comprender el contexto nacional. Más allá de las experiencias se han motivado distintas prácticas para incentivar la reducción de la reincidencia. Un ejemplo exitoso es el Programa Empresarial "Code 7370", un programa de 6 meses en la prisión de San Quintín que enseña a

los reclusos cómo desarrollar sitios web. Los graduados de estos programas tienen tasas de reincidencia de solo el 7%.(Lonsdale, 2018). En Saskatoon, Canadá, un programa de tratamiento de delincuentes sexuales mediante terapias cognitivo-conductual utilizando dos grupos de comparación de 296 tratados y 283 no tratados mostraron el 14.5% de reincidencia frente al 33.2% en el grupo control. En el condado de Hillsborough, Florida, 18,000 delincuentes de violencia doméstica fueron sometidos a un programa de tratamiento escalonado de 1995 a 2004. El programa redujo la reincidencia de violencia doméstica a 8.4% vs 21.2% en el grupo de control (Lonsdale, 2018).

Hace menos de una década atrás EEUU viene incorporando múltiples reformas a nivel federal y estatal con el fin de revertir las tasas de reincidencia: 17 estados implementaron distintos programas entre 2014 and 2015, avanzaron para facilitar la transición de la prisión a la comunidad, incluyendo el mandato de custodia y programación comunitaria, y el establecimiento de una infraestructura para el apoyo posterior a la liberación con el objetivo de reducir la reincidencia a través de educación, empleo, salud y apoyo comunitario. Otros estados cambiaron sus prácticas de supervisión posteriores a la descarga para estar mejor coordinados y responder mejor a las necesidades y vulnerabilidades de aquellos liberados de prisión mediante Acceso a programas, viviendas, votación y empleo (Silber, Subramanian, Spotts, 2016).

El eje central de los programas ha sido el empleo como un instrumento de inflexión en quienes cometen un mismo delito (67,5% en Argentina) atrapados en un círculo de delincuencia. Las principales teorías criminológicas han reconocido durante mucho tiempo la importancia potencial del empleo como un factor de protección contra el crimen. En primer lugar, el empleo mitiga la tensión al reducir la necesidad económica (Agnew, 1986). Asimismo, la teoría del control social argumenta que el trabajo expande el control social informal dando a los individuos una mayor participación en la conformidad y participación en actividades convencionales (Sampson y Laub, 1993). Luego, la teoría del aprendizaje social sostiene que asociarse con otras personas que trabajan aumenta la probabilidad de que los individuos desarrollen o mantengan valores, creencias y actitudes pro-sociales (Akers, 1998), mientras que la teoría de la elección racional sugiere que el trabajo reduce el crimen al aumentar los beneficios percibidos de comportamiento convencional (Freeman, 1996).

Estas teorías no escapan la experiencia local cuando vemos que el “un 30% se encontraba desocupado en el mes antes” (CELIV, 2015). Asimismo, el sociólogo Gabriel Kessler apunta que el período marcado por la escalada en la delincuencia coincide con el período en el cual el empleo se precariza y había poca seguridad en el empleo variando de uno a otro (Kessler, G. 2002). Esto pone de manifiesto que la estabilidad del trabajo contiene los factores criminógenos al servir como un control social informal y no es tanto la empleabilidad sino en la estabilidad laboral la generadora de delincuencia (Crutchfield & Pitchford, 1997).

Las experiencias en los programas carcelarios de empleo han sido diversas y un referente en este área es el criminólogo Grant Duwe quién ha estudiado el funcionamiento de distintos programas laborales a lo largo del mundo. En general podemos remarcar las experiencias como muy positivas. Por ejemplo, a partir de los datos del “National Supported Work Demonstration Project”, Uggen concluye que el trabajo se presenta como un punto de inflexión en la vida de los “delincuentes” mayores de 26 a los que se les provee oportunidades laborales estables y satisfactorias reduciendo en un 24% las probabilidades de reincidir (Uggen, 1999). También, Skardhamar y Telle tomaron como muestra a todas las personas privadas de la libertad que fueron liberadas en 2003 en Noruega (7.476 individuos) y a las que se les hizo un seguimiento hasta fines del 2006. Si bien es cierto que el contexto es distinto la tasa de reincidencia para aquellas personas que no consiguieron trabajo era de un 71%, mientras que dicha tasa era de un 33% para los que consiguieron trabajo y de un 47% para aquellos que participaron de un programa laboral (Skardhamar, Torbjørn y Kjetil Telle, 2012).

Sin perjuicio de lo dicho, al realizar evaluaciones entre los distintos programas surgen varias diferencias. Particularmente el “work-release programme” que establecía una liberación progresiva otorgando libertad a los individuos solo para trabajar tuvo resultados superiores a otros programas pero no los que se esperaban. Al evaluar los costos comparado con otros programas el efecto en la baja de delincuencia resultan poco significativos para dichas inversiones. Duwe explora distintas razones por las que esto ocurría y encuentra que el empleo es un factor criminógeno de muchos otros y en el agregado total el trabajar con el empleo únicamente no logra resolver el delito. Considera absolutamente necesario trabajar en múltiples áreas de los prisioneros que representan factores criminógenos (Duwe, 2012). En efecto, el programa más efectivo resultó aquél que trabajaba con talleres educativos desde 90

días previos a la liberación y acompañaban a los individuos tras un año de liberación para reinsertarse.

Por último, es importante considerar que los programas han tenido muy poco efecto en la reducción de reincidencia para aquellos delitos de ofensas más graves. En general, aquellos delincuentes por delitos leves han logrado romper el círculo de delincuencia. También, quienes tenían una larga historia criminal han mostrado mayor efectividad en los programas que quienes cometieron un solo delito.

En síntesis, podemos concluir que el trabajo es el pilar central para eliminar las tendencias criminógenas. Sobre todo, en el contexto nacional donde más de la mitad de los detenidos está preso por delitos sin víctimas (relacionados a drogas) y robos sin violencia (SNEEP, 2015), es esperable que el efecto de los programas en la merma general del delito sea muy importante. Ahora bien, la implementación de un programa debe considerar la multiplicidad de factores para lograr una efectiva reducción y este resulta un punto crucial al explicar el éxito del programa los espartanos.

III. El programa espartanos

En esta sección nos enfocamos en los resultados del programa, primero se describen los puntos fundamentales sobre cómo funciona el programa y cómo representa una salida de la delincuencia. Este programa sobre cuatro ejes que son el Rugby, la espiritualidad, la educación y empleo, y el acompañamiento personalizado. Las prácticas de **Rugby** son realizadas dos veces por semana con entrenadores y luego, todos los días coordinados por el capitán. Los partidos o entrenamientos conjuntos con otros equipos ocurren cada dos meses aproximadamente dentro y fuera del penal como un premio al esfuerzo individual. La **espiritualidad** es un pilar importante para la reeducación y a través los Curas católicos hay un rezo semanal del rosario compartiendo reflexiones y experiencias para afianzar la relación entre los compañeros de celda. Además una vez por semana cuentan con clases de Yoga y meditación como práctica deportiva y espiritual. Respecto de la **educación** hay un trabajo conjunto con el Penal en las aulas mediante la Cusam (Centro Universitario San Martín) y los talleres organizados por la fundación para ampliar las posibilidades laborales de crecimiento económico. El programa educativo es coordinado por la penitenciaria, y desde la fundación se trabaja para incentivar la asistencia a estos talleres. Los talleres son financiados por empresas que firman convenios de **empleo** u otras organizaciones (ej: Fundación Banco Nación, Cook Master, Fundación Oficios). Por último, al salir en libertad cuentan con tutores que acompañan en los primeros 6 meses a reconstruir las redes sociales y laborales.

La violencia es un problema comparando con otros países de la región y suele asociarse con que en Argentina y Chile hay menor presencia de bandas que regulan la violencia en las cárceles (Celiv, 2015). El rugby es una vía para bajar la violencia dentro presentándose como un organizador y como una actividad de exigencia física que opera psicológicamente como descarga emocional. Asimismo, las actividades espirituales que trabajan la relación entre los internos son importantes para disminuir la violencia. En cuanto a la salud y puntualmente las adicciones la práctica deportiva tiene múltiples beneficios notoriamente reconocidos. La propia exigencia del rugby empuja al cuidado del cuerpo, logrando que los reclusos abandonen hábitos perjudiciales como fumar y consumir otras sustancias más perjudiciales.

En segundo lugar la educación que promueve el deporte y el contacto con los entrenadores cambia totalmente los valores de los jugadores. Desde la perspectiva psicológica la autosuperación, resiliencia y el compañerismo son los pilares para cambiar las conductas despegarse de un pasado equivocado. El sentido de pertenencia que genera la vinculación al deporte cambia completamente la mirada ajena. Permitiéndoles romper con este paradigma de exclusión que produce la auto identificación como delincuente y los lleva actuar en consecuencia.

Revisando los postulados de la criminología del entorno la psicóloga apunta que al participar en grupo en una actividad que promueve los valores se logra una transmisión entre pares de valores positivos. Notamos que el 73,7% de los varones provienen de un entorno donde hay antecedentes delictivos, es decir, tienen un familiar condenado (Celiv, 2015). El proyecto tiene un importante efecto multiplicador. Logra romper los modelos de delincuencia como forma de vida que se replica intrafamiliarmente y en ciertos sectores sociales y reemplazarlo por uno virtuoso. El rugby como práctica familiar y social aparece como una herramienta nueva en la vida de muchos delincuentes que nunca tuvieron una red de organización y contención. A modo de ejemplo, un ex-espartano al volver a su barrio comenzó a armar una clínica de rugby para los jóvenes.

a) Descripción de los datos:

Para la evaluación de impacto se obtuvieron los datos recabados por la Fundación Espartanos y los datos de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución (DCAEP), el organismo creado en el 2015 que anteriormente funcionaba como el Patronato de Liberados de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires y lleva adelante el control de todos los liberados antes de finalizar su condena. El primer grupo constituye el grupo de tratamiento mientras que el segundo el grupo de control. Las variables que presentes en cada grupo eran disímiles y no fue posible obtener todas las variables deseadas. No obstante, mostraremos a continuación porqué el grupo de control era lo suficientemente similar para obtener un resultado del programa sin sesgar por características de los participantes.

a.i) Los grupos de tratamiento y control

El grupo de tratamiento contaba con las variables la fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, fecha de privación de la libertad, nivel educativo al ingreso, fecha en la que

obtiene la libertad, años de condena, carátula de la causa de condena, cantidad de personas en el núcleo familiar, cantidad de hijos/as, reincidencias anteriores, dirección de residencia, Unidad en la que es condena, participación en un curso, oficios y empleos post- liberación. En total se obtuvieron datos de 173 individuos que participaron en el programa de los cuales 12 reincidieron.

El grupo de espartanos contaba con todos masculinos excepto una mujer y todos de nacionalidad argentina exceptuando uno de nacionalidad peruana. Por el tamaño de la muestra no fue posible considerar individuos que no fueran masculinos y de nacionalidad argentina y por ende fueron descartados dos participantes. Por otro lado, el individuo que salió en libertad hace más tiempo obtuvo su libertad en el año 2013 y el último considerado obtuvo la libertad en enero del 2019. Por último, los internos todos cumplieron su condena en la Unidad 48 del complejo penitenciario de San Martín, complejo de máxima seguridad. Los delitos son todos aquellos cometidos en la órbita provincial de Buenos Aires.

El grupo de control utilizado corresponde a la base de datos del organismo encargado de realizar un seguimiento de aquellos condenados que salen en libertad con una libertad condicional o asistida respectivamente, dependiendo de si son o no reincidentes (DCAEP). Ambos beneficios del cumplimiento de la condena son otorgados para los delitos previstos en el art. 56 del CP dadas una serie de supuestos como el cumplimiento de las dos terceras partes de la pena⁵. Esta modalidad de cumplimiento implica que cumplan la pena en libertad los últimos 6 meses antes del cumplimiento de la condena para los no reincidentes y tres meses antes para los reincidentes. En esta institución se realizan entrevistas periódicas que cuentan con la información de cada uno de los liberados. Lamentablemente no toda la información está digitalizada pero es posible obtener ciertas características de cada uno de los participantes para generar los datos de panel. Las variables obtenidas eran el legajo, el tipo de beneficio otorgado, fecha de nacimiento, la edad, género, nacionalidad, educación, fecha de libertad, el tipo de delito que cometieron, si reinciden la fecha en la que obtuvieron la libertad y finalmente si cumplieron con la condena o reincidieron.

La base de datos de la DCAEP contaba con 3.777 participantes mostrando un claro desbalance en los grupos. No obstante de este número hubo varios individuos que fueron eliminados por tener características distintas al grupo de control. Por este motivo fueron

⁵ Así lo establece el art. 54 de la Ley 24.660 y el inciso 1 del art. 376 del Código Procesal Penal.

descartados los individuos femeninos, de nacionalidad que no fuera Argentina, por los tipos de delito que no estuvieran presentes en la base de espartanos⁶ (aquellos que no fueran homicidio, robo, privación ilegítima de la libertad, lesiones graves, lesiones leves, tenencia de armas de guerra, tenencia de estupefacientes, privación ilegítima de la libertad, desobediencia a la autoridad y extorsión en las distintas calificaciones y en grado de tentativa) y cuya fecha de libertad fuera anterior al 2013.

a.ii) Las variables de control

De acuerdo a los referentes⁷ consultados se elaboraron una serie de variables mínimas para la evaluación de la reincidencia y una serie de variables deseadas. Estos refieren a los factores criminógenos más importantes que podrían sesgar el efecto del programa en la baja de la reincidencia. Estas variables se pueden dividir entre las características generales de cada individuo, características previas a la detención, las variables de la detención y por último variables al obtener la libertad. A continuación veremos cómo se logra evaluar con un cierto número de estas variables el efecto del programa, separando en los 4 grupos de variables de control. Las variables más determinantes han sido incluídas, no obstante no fue posible obtener todas las deseadas. Explicaremos también que de por sí, el tratamiento incluye varias de estas variables por ser un programa que integra diversos factores criminógenos y realiza un acompañamiento dentro y fuera del penal.

Respecto a las características se lograron obtener son: Edad, edad al momento de, fecha de privación de la libertad, tiempo en libertad (para los no reincidentes se utiliza la fecha actual y para los reincidentes el tiempo hasta volver a ser privados de su libertad), años de condena, años de libertad, el nivel educativo obtenido, la participación en cursos, el tipo de delito cometido, las condenas previas. En cuanto a las características generales no fue posible obtener el Grupo familiar y cantidad de hijos para el grupo de control.

⁶ Los delitos considerados fueron: homicidio, robo, privación ilegítima de la libertad, lesiones graves, lesiones leves, tenencia de armas de guerra, hurto, tenencia de estupefacientes, privación ilegítima de la libertad, encubrimiento, resistencia a la autoridad y extorsión en las distintas calificaciones y en grado de tentativa. Los delitos que existían en la base de la DCAEP y fueron descartados (en general delitos federales) eran: abuso sexual, asociación ilícita, corrupción de menores, Daños a sistema informático, estafa, falsificación de documento, lesiones, promoción de la prostitución, violación de domicilio.

⁷ Paula Capurro referente del programa y psicóloga experta en criminología.

En lo que refiere a las variables previas a la detención se cuenta con la edad, la edad al ser condenados, el tipo de delito cometido y las reincidencias anteriores. Respecto a las reincidencias anteriores no fue posible obtener el número de las mismas para el control y se construyó una variable binaria de si reincide o no reincide. Tampoco fue posible obtener datos sobre la experiencia laboral previa, ni el barrio de residencia.

En cuanto a las variables durante la detención encontramos dos grupos que son las condiciones materiales e inmateriales. De acuerdo al CELIV (2014) las condiciones de detención influyen en la correcta resocialización y reeducación. En lo que refiere a las condiciones materiales, encontramos que no debería afectar la muestra dado que la designación del penal ocurre de manera aleatoria según la disponibilidad que tienen las unidades. De las 58 unidades que existen en la Provincia de Buenos Aires tienen un promedio de 29,2% de hacinamiento de acuerdo a la SNEEP (2017) y la Unidad 48 presenta un 48% de hacinamiento ubicándola como la treceava unidad con mayor porcentaje de hacinamiento. Las condiciones inmateriales por su parte se relacionan con la provisión de distintos servicios por parte del penal y con la relación entre los internos. En lo que refiere a los servicios del penal podemos argumentar análogamente, que este factor no debería tener un sesgo en la muestra puntual de la Unidad 48. Respecto a la relación entre los internos claramente es un outcome del tratamiento referido al proyecto. Como declaran los internos⁸ la participación en el equipo mejora la relación entre todos.

Contamos con una variable importante que refiere a la detención que es la participación en algún curso de capacitación pre-liberatorio. En el caso del grupo de control todos participaron del mismo ya que es un requisito para formar parte. Por su parte, en el grupo de espartanos no todos lo hicieron, pero veremos a continuación que es poco significativo el efecto del curso.

Por último tenemos las variables post-liberación. Principalmente, el factor criminógeno más determinante que veíamos en la literatura es el trabajo. El trabajo se contempla como una parte del tratamiento fundamental. A través de una red de fundación Espartanos tiene una bolsa de empleo en la cual se asegura que dentro de los primeros 6 meses encuentren un empleo. Asimismo, la obtención de una vivienda es algo contemplado dentro del programa cuando se realiza los talleres pre-liberación y las visitas.

⁸ Ambos entrevistados consultados manifestaron lo mismo.

a iii) Definiendo el tratamiento y variable de análisis

El Outcome deseado es la reincidencia en el delito. La reincidencia es tomada como volver a ser detenido en cumplimiento de la libertad condicional o volver a ser condenado. Para el caso de la DCAEP en los datos obtenidos se conoce el seguimiento realizado hasta cumplir los 6 meses de la libertad condicional⁹. La fecha fijada entonces, fue de 6 meses por no contar con más datos. Ahora bien, encontramos en la literatura que este período es el de mayor probabilidad de reincidencia como indican Munyo y Rossi (2014), en un estudio realizado en Uruguay, donde encuentran que con el tiempo transcurrido desde la liberación se reduce la reincidencia. Además, diversos trabajos en Estados Unidos enseñan que la mayoría de las reincidencias criminales ocurren dentro del primer año después de la liberación (Langan y Levin 2002). Lo mismo se ha replicado para el caso de Australia (Jones et al. 2006)

Para el caso de Espartanos, la variable de análisis consta de aquellos que cumplieron la condena en libertad y no fueron detenidos nuevamente o aquellos que fueron condenados nuevamente por contar con más datos. El corte mínimo fijado fue de 6 meses para considerar que no han reincidido. Esto se condice con los datos de la DCAEP que solo cuenta con datos de reincidencia por los primeros 6 meses y en tal caso el efecto podría ser sesgado por subestimar el efecto. Para ello, se calculó el promedio en meses de los reincidentes. El promedio de tiempo hasta reincidir obtenido en la base Espartanos es de 3.41 meses para los 12 que han vuelto a cumplir una condena en la cárcel. Mientras, en la base de la DCAEP el promedio es de 4.97 para los 392 individuos que fueron detenidos cumpliendo la libertad condicional. Sobre el número de la DCAEP cabe resaltar que las fechas pueden tener algunos días de demora porque la carga en los datos no se realiza exactamente el día de la aprehensión.

Por otra parte, es importante definir bien la variable de tratamiento. Como fue explicado el programa cuenta con 4 pilares pilares de trabajo y tanto dentro como fuera de la cárcel. De esta manera gran parte de los factores criminógenos resaltados como importantes son contemplados como parte del programa como son el empleo, la educación y la vinculación con pares en circuitos que los alejen del crimen, entre otros. Como requisito para

⁹ Así lo estipula el art. 27 de la Ley de Ejecución Penal N°24.660

ser considerado parte del programa es necesario participar dentro del equipo durante al menos 6 meses.

b) Resultados empíricos

A continuación encontramos la descripción de las variables de análisis y control:

Variables	Promedio		Min		Max	
	Treatment	Control	T	C	T	C
Educación	8.076	9.3	2	1	15	15
Curso	0.95	1				
Edad	31.94	35.84	22	20	57	77
T_libertad	16.65	24.06	0	0	86	91
D_Clase	2.7	3.11				
Reinciden	0.57	0.49				
Resultados	0.07	0.32				

Encontramos diferencias significativas para casi todas las características a través del test de hipótesis. Las variables que no muestran diferencias significativas son las de la clasificación de delito representados por la variable *D_CLASE*. Ambos en promedio se acercan a 3 que son los delitos de robo con los distintos agravantes. La variable educación calcula los años de educación recibidos y encontramos una diferencia no significativa en el grupo de control de un año. Este correspondería al 3er año del secundario. Como mencionábamos anteriormente hay un 95% de espartanos que participaron en cursos mientras que en el control lo ha hecho la totalidad. Luego la variable *T_Libertad* es la que calcula el tiempo transcurrido desde la obtención de libertad. Esta variable indica aproximadamente el año en el cual obtienen la libertad.

Las variables de *Reinciden* indica si el individuo es reincidente primario o secundario. Lamentablemente en el grupo de control solamente se obtuvieron los datos de reincidencias anterior como variable binaria y no la cantidad de reincidencias anteriores. En el grupo espartanos 41 individuos (el 24%) son reincidentes y el promedio entre ellos es de 2.83 reincidencias. Esto enseña que estos datos son importantes para la evaluación de las reincidencias. En el grupo de control encontramos que 425 son reincidentes y que este resulta. Respecto de la variable de análisis que evalúa la reincidencia encontramos que el promedio para espartanos es de 7% mientras que el grupo de control es del 32%. Esto enseña grandes diferencias entre ambos grupos lo cual comprobamos testeando con los controles y a través del *matching*.

b.i) Resultados de la regresión

Queremos estimar el efecto del Tratamiento en la probabilidad de reincidencia. Formalmente nuestro modelo sería:

$$Reincidencia_i = \alpha + \beta Tratamiento_i + \varphi X_t + \varepsilon_t$$

Teniendo *Reincidencia_i* como una variable binaria que vale 1 si el individuo reincidió. Mientras tenemos nuestro β a estimar que calcula la probabilidad de reincidir dado que participó de espartanos. Mientras tanto φX_t nos indica los controles que tenemos en esa regresión. Los controles utilizados son la edad (EDAD), edad de liberación (ED_LIB), edad de liberación al cuadrado (ED_LIB2), Educación (EDUC), si atendieron a algún curso (Curso), luego las dummies por el tipo de delito (D_CLASE1, D_CLASE2, D_CLASE3, D_CLASE4, D_CLASE5), los años de condena (A_COND), la interacción entre la edad a la que son condenados y los años de condena (A_COND).

Al contar con una variable de análisis binaria se construye un modelo de probabilidad lineal para la estimación. El modelo de estimación lineal supone que el coeficiente coincide con el efecto marginal. $\frac{\partial Prob(Y=1/X)}{\partial x_k} = \beta k$. Podríamos remarcar como ventaja del MPL que nos permite ver de manera directa los efectos marginales de cada variable, incluso de las variables binarias. No obstante el modelo de probabilidad lineal (MPL) tiene algunas desventajas. El MPL supone que el coeficiente coincide con el efecto marginal. Esto conlleva a que los efectos marginales sean constantes lo cual no se condice con la realidad ya que uno esperaría que varíen con el valor de x . Este efecto marginal también produce otra

consecuencia negativa que es que al siempre producirse los mismos cambios eventualmente la función toma valores negativos o mayores a uno. De esta forma el MPL genera predicciones incoherentes con una probabilidad dado que las probabilidades deberían hallarse entre 0 y 1. Por otra parte hay problemas de homocedasticidad para este tipo de modelos.

Respecto de estas dificultades en el caso se corrió un test de Breusch-Pagan obteniendo que no haya heterocedasticidad a niveles significativos. Y en cuanto a los resultados se tomó el β como la variable que explica el efecto de T y es el resultado que tomamos para comprender el efecto. En el siguiente cuadro encontramos los resultados:

VARIABLES	(1) RESULT
T	-0.415*** (0.0300)
EDAD	-0.226*** (0.00682)
ED_LIB	0.218*** (0.00756)
ED_LIB2	5.94e-05 (4.38e-05)
EDUC	0.0150*** (0.00237)
Curso	0.147 (0.124)
D_CLASE1	-
D_CLASE2	-0.162*** (0.0566)
D_CLASE3	-0.147*** (0.0447)
D_CLASE4	-0.302*** (0.0499)
D_CLASE5	-0.251*** (0.0882)
A_COND	-0.0269*** (0.00631)
ED_COND	2.62e-05 (7.31e-05)
REINC	-0.147*** (0.0198)
Constant	0.997*** (0.157)
Observations	1,380
R-squared	0.523

Encontramos que el efecto del tratamiento es significativo a un $p < 0.01$. El efecto de haber pasado por el programa es de -0.415 que podemos comprenderlo como que el efecto del programa es bajar la probabilidad de reincidencia en un 40%.

b. ii) Matching y propensity score

El otro método utilizado para la estimación de los resultados fue el de matching a través de propensity score. Este método permite comparar a los individuos con las características más similares. Al encontrar diferencias significativas en varias variables este método también es un buen estimativo para aproximarnos al mejor contrafactual de la aplicación del programa.

El propensity score se define como la probabilidad de recibir un tratamiento $\pi(x) = P(s = 1/x)$. Este representa la probabilidad de recibir el tratamiento $s = 1$ condicional a las características observadas X . De esta manera, calculamos $\pi(x)$ para ambos grupos que nos permite conocer cómo las características determinan el grupo en el que pertenecen. Así pues, se realizan los emparejamientos a través de las características observadas en base a $\pi(x)$. En el Anexo podremos observar los gráficos de Boxplot que compara ambos grupos.

Luego, se utilizaron tres distintos tipos de matching que son el nearest neighbour matching (atnd), kernel matching (atnk), stratification matching (atts).

ATT estimation with Nearest Neighbor Matching method

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
163	137	-0.423	0.070	-6.007

ATT estimation with the Kernel Matching method

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
163	864	-0.380	0.051	-7.432

ATT estimation with the Stratification method

treat.	contr.	ATT	Std. Err.	t
154	824	-0.378	0.040	-9.539

Encontramos que los resultados en estos tipos de *matching* son muy similares al obtenido en el MPL y varían en no más de 2.2 puntos porcentuales. Podemos mantener la afirmación de que el programa tiene un efecto positivo en la baja de la reincidencia en un 40%.

c) Robustez de los resultados

Los números son muy alentadores respecto de los resultados del programa. Encontramos que la tasa de reducción de la delincuencia baja considerablemente. Si este programa pudiera ser replicado a todos los internos y efectivamente mantuviera la funcionalidad encontraríamos que una reducción del 20% en las tasas de residencia. No obstante, es importante notar que por el propio funcionamiento del programa no ocurre una selección aleatoria de los participantes, y si bien estos métodos de estimación utilizan herramientas complejas no hay una probabilidad certera de que el efecto sea reproducible para otros individuos.

Los resultados hallados para el grupo de Espartanos no logran controlar ciertas características no observadas por la falta de datos. Principalmente cabe destacar que a través de los relatos de los internos muchos deciden participar en el programa bajo la creencia que obtendrá una reducción en el tiempo de condena. O asimismo, se reportó que algunos internos con peores conductas - y posiblemente mayor probabilidad de reincidencia - no fueron autorizados a trasladarse a pabellones donde practican rugby como una especie de castigo. Estos hechos pueden estar produciendo un sesgo no controlado por el estudio presentado, un *self-selection bias*. Este sesgo significa que haya internos que participan del programa que tienden a bajar la reincidencia por razones distintas a la participación en el programa. No obstante, a la luz de los resultados y las declaraciones el programa resulta efectivo para coadyuvar y alentar que muchos internos puedan seguir por ese camino.

IV. Análisis costo-efectividad

Para poder conocer los resultados del programa es importante poder estimar y calcular el retorno que tiene la inversión. Es fundamental, para evaluar el funcionamiento y mejorar el programa conocer la efectividad que tiene en relación a sus costos. Incluso, para comparar con otros programas y conocer qué programas replicar a fin de reducir el delito. Antes de presentar los cálculos realizados hay una breve nota sobre la evaluación programas de este estilo.

a) Análisis de Costo-efectividad

Diversos trabajos han estimado los retornos a la inversión calculando lo que se llama *cost-avoidance*, el costo evitado por la reducción del delito. Esto incluye estimación del costo del delito para las víctimas y la sociedad, el costo en aparato policial, el costo de la justicia en procesar y condenar y por último el costo en la condena. No obstante, es importante aclarar que evitar un delito supone muchos costos que difícilmente sean conmensurables.

Encontramos en las investigaciones más recientes que señala Duwe (2015) que los programas suelen obtener retornos muy buenos. En el estudio del “*Work release programme*” manifiesta que el beneficio del mismo programa en terminus de costos evitados es de u\$1.25 millones million, que serían de \$700 por participante. Entre los estudios se destaca como el programa más efectivo en términos de costo al “*released washington programme*” que logró evitar unos costos de casi U\$S 1,700 por participante, y un retorno de USD3.82 de beneficios por cada dólar invertido.

Se destaca también dentro de los ejemplos de buenas prácticas a nivel internacional países que implementaron sistemas para dar beneficios a las penitenciarías privadas por la reducción del delito una vez que son liberados. A modo de ejemplo encontramos al Reino Unido que en 2010 implemento un sistema para retribuir un beneficio económico por la correcta resocialización en una prisión en Peterborough¹⁰. Asimismo, en Australia se ha

¹⁰ Joe Lonsdale (2018) “Align Incentives to Solve Recidivism” <https://medium.com/8vc-news/the-healing-game-3faa3eb79379>

implementado el sistema de bonos para las prisiones cuando al cabo de un año los liberados no vuelven a ser condenados¹¹.

b) Costo-efectividad de Espartanos

b.i) El costo por Individuo

En lo que respectan los costos del programa es difícil cuantificarlo, se tuvieron ciertas consideraciones y fue únicamente estimado los costos referidos a la Unidad 48. A fin de obtener un número estimado de la eficiencia en términos de costo se trato de estimar los gastos que tiene la fundación. Muchas veces estos gastos son recibidos como donaciones en especie. Respecto al análisis de costo efectividad también se dejaron de lado una serie de costos fijos que son en realidad lo que respectan a la infraestructura y servicios del penal y se utilizaron dos distintas variantes: una el retorno en términos de delito y la otra en términos de retorno en gasto para el estado.

Primero se presenta a el siguiente cuadro con una lista de los costos evaluada a dólares americanos del 2019 para estimar el retorno a la inversión en cuanto a los costos variables. Lo valores fueron aportados por la contadora de la fundación.

Costos Fijos		Costos variables (por mes)		
Oficina	X	coordinación	2	1000
Gymnasio	2500	tutores	5	100
Cancha	8620	Profesores	3	200
Escuela	X	pastores	1	X
		Materiales	1	200
Total:	11120			3300

La inversión inicial tiene unos costos altos asociados a la infraestructura. Principalmente los gastos se realizan son para la práctica deportiva ya que las actividades de yoga y espiritualidad son realizadas en los pabellón. Por otra parte no se consideraron los gastos de la infraestructura de la escuela ni de la oficina dado que en caso de replicarse esos gastos irían por cuenta del penal. En el caso de la educación, hemos visto que no todas las unidades cuentan con educación, pero por la dificultad de calcular el costo no fue

¹¹ Kozłowska, Hanna. "In Australia, a private prison company gets a bonus for every freed inmate who does not come back." Quartz, December 3, 2016.

considerado y se supone que también deberían correr por cuenta del penal ya que en mayoría de las cárceles existen centros educativos.

Luego encontramos que dentro de los costos variables estimamos los costos de la fundación si a la estructura de personas que trabajan de manera rentada se les incorporaran los que trabajan de manera voluntaria. En esto encontramos la coordinación que es la estructura rentada que se encarga principalmente de la parte laboral. Generalmente, los cursos de capacitación y talleres laborales son brindados por empresas que luego contratan. No obstante muchos de los tutores son los que efectivamente asisten a los internos en conseguir un empleo. Respecto al empleo, cabe destacar que es posible afirmar que el programa ha generado 120 puestos de trabajo de empleo formal, con una tasa de empleabilidad del 91% desde que se implementaron las tutorías para ex-espartanos. Esto implica un beneficio fiscal para el estado que invierte en la resocialización.

Esto daría un total de 3300 dólares para unos 80 participantes que están dentro de la unidad penitenciaria y 26 que salen en libertad. Para participar por el programa se debe haber pasado por al menos 6 meses previos a la liberación durante el programa y se estiman los retornos por un año. De esta manera, nuestro número de tratados n corresponde a 26 individuos que salen en libertad. Los costos por individuo entonces ascienden a 3300 dólares americanos al año. Entonces, el costo por participante es de u\$s 127 mensuales.

b.ii) Retorno en términos de delito

A fin de evaluar el impacto del programa desde la fundación se realizaron varias encuestas sobre la actividad delictiva. Los internos reportaban que la cantidad de delitos difícilmente era calculable y que podían hacerlo de manera temporal. De acuerdo a Espartanos y lo que pudo ser corroborado por las entrevistas se realizaban aproximadamente 15 delitos de robo por semana por cada participante. De esta manera podríamos calcular al retorno a la inversión por delito encontraríamos que por 126 se evitan 24 delitos¹², es decir que el retorno por cada dólar es de 0.19 delitos.

b.iii) Retorno para el Estado

Para calcular al retorno del estado se han desarrollados fórmulas muy complejas como la presentada por Duwe (2015) donde se calcula el costo del delito para la sociedad como

¹² Este número representa la cantidad de delito cometidos por participante mensualmente por la probabilidad de no reincidir de acuerdo a los resultados del programa.

también se estima el gasto del estado en policiamiento, procesamiento judicial y gastos en la condena. Dado que solo se están contando costos variables se calcula el costo mensual de la condena para cuantificar el ahorro del estado. De acuerdo a las estimaciones realizadas, el costo mensual de un interno es de u\$1100¹³.

Esto implica que por cada individuo que no vuelve el estado obtiene un ahorro de u\$1100. Si calculamos que por cada individuo que no vuelve a delinquir por un año el estado se ahorra unos u\$13200 esto implica que el programa reduce los costos en u\$5280. De esta manera el ahorro del estado por cada dólar invertido el ahorro es de 40 dólares.

Comparativamente vemos que el programa tiene un retorno muy ventajoso. Si bien no es comparable por la metodología utilizada vemos que los números arrojados en la presente investigación tendrían una ventaja comparativa en el contexto internacional.

¹³ Ver: https://tn.com.ar/sociedad/el-precio-de-los-presos-cuanto-cuesta-mantener-un-condenado-en-el-pais_855365

Conclusiones

Para cerrar este trabajo podemos repasar los múltiples factores que enseñan este programa como muy efectivo para reducir los delitos. Estudiando el funcionamiento de las cárceles encontramos como necesario trabajar en las condiciones no materiales, que refieren a la convivencia y sociabilidad para lograr una reducción en la cantidad de delitos. Pese a no contar con evaluaciones del funcionamiento y efectividad de estos programas, encontramos que los internos valoran los programas como muy útiles. Por otra parte las experiencias a nivel internacional y regional enseñan la importancia ocupar múltiples factores criminógenos para que efectivamente funcionen y acompañando fuera de la cárcel a los individuos.

El empleo, hemos mencionado que es el factor más determinante dado que los criminales suelen tener dificultades para obtener un trabajo y el mercado de delincuencia suele mostrarse mucho más redituable para ellos. Gracias al proyecto se encuentra muy bien cubierto este aspecto con el programa dado que garantiza a los empleadores que los individuos buscan reinsertarse. Esto resalta la necesidad de trabajar en varios aspectos e intentar trabajar grupos que retroalimentan de manera positiva el cambio del individuo. La práctica del Rugby y la espiritualidad muestran una gran ventaja respecto a otros proyectos para transmitir valores y conductas mejores y más saludables que los alejan del mundo de la delincuencia. Este pilar fundamental se muestra muy efectivo por la ayuda psicológica que significa al igual que el seguimiento como apoyo terapéutico. Además, funciona como un control social sobre los individuos generando pequeñas comunidades retroalimentados por buenas prácticas.

En síntesis, entendiendo el efecto que genera este programa y la efectividad que muestra en función de los costos resulta altamente recomendable invertir en este tipo de programas para prevenir el delito. Debiera considerarse la importancia de invertir en estos proyectos así como también implementar evaluaciones sistematizadas como pretende realizar este trabajo. En este sentido las experiencias de otros países resultan muy positivas para aprender de experiencias. Trabajar en las personas privadas de la libertad no sólo es un requerimiento político y jurídico para lograr una baja en la delincuencia también puede permitir ahorrarse muchos costos notables al estado.

Bibliografía

Vivienne Chin, Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes, ONU, Nueva York (2013) Disponible en:
https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/UNODC_SocialReintegration_ESP_LR_final_online_version.pdf

Uggen, Christopher, "Work as a Turning Point in the Life Course of Criminals: A Duration Model of Age, Employment, and Recidivism", *American Sociological Review*, Vol. 65, No. 4 (August, 2000), 529-546.

Skardhamar, Torbjørn y Kjetil Telle, "Post-release Employment and Recidivism in Norway", *J Quant Criminol*, Vol. 28 (2012), 629-649.

Drake, E. (2007). Does participation in Washington's work release facilities reduce recidivism?

Olympia: Washington State Institute for Public Policy.

Duwe, G. An Outcome Evaluation of a Prison Work Release Program: Estimating Its Effects on Recidivism, Employment, and Cost Avoidance *Criminal Justice Policy Review* (2015)

Duwe, G. (2012). The benefits of keeping idle hands busy: The impact of a prisoner reentry employment program on post-release employment and offender recidivism. *Crime & Delinquency*.

Duwe, G. (2013). The development, validity and reliability
Social control theory of work:

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Agnew, R. (1986). Work and delinquency among juveniles attending school. *Journal of Crime & Justice*, 9, 19-41.

Akers, R. L. (1998). *Deviant behavior: A social learning approach*. Belmont, CA: Wadsworth.

Kessler, G. (1979). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Siglo veintiuno,.

Gayol, S., & Kessler, G. *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Ediciones Manantial. (2002).

Don Stemen, *The Prison Paradox: More Incarceration Will Not Make Us Safer*, Vera Institute of Justice. (2017) Disponible en:

<https://www.vera.org/publications/for-the-record-prison-paradox-incarceration-not-safer>

Lauren-Brooke Eisen y Julia Bowling, "What caused the crime decline?", Brennan Center for Justice (2015). Disponible en http://www.brennancenter.org/sites/default/files/analysis/What_Caused_The_Crime_Decline.pdf (consultado por última vez el 26/10/15).

Rebecca Silber, Ram Subramanian, Maia Spotts Justice in Review: New Trends in State Sentencing and Corrections 2014-2015, Vera Institute of Justice (2016)

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (SNEEP) y SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN CRIMINAL (SNIC) <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>

Jorge Kent (2011), "PENA, TRATAMIENTO Y DEPORTESEl rugby como herramienta de tratamiento penitenciario", APP, Argentina. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2011/04/doctrina28484.pdf>

Munyo y Rossi (2014), "First-Day Criminal Recidivism", <https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/doc113.pdf>

Dehejia, R. and Wahba, S. (1999): "Causal Effects in Nonexperimental Studies: Reevaluating the Evaluation of Training Programs", *Journal of American Statistical Association*, December 1999, 94 (448).

Schargrodsky, E. and Galiani, S. (2007), "Property Rights for the Poor: Effects of Land Titling" (Working Paper).

White, H. (2014). "Current Challenges in Impact Evaluation", *European Journal of Development Research*, 26(1), 18-30.

Gertler, P., Martinez, J., Premand, P., Rawlings, L. B. y Vermeersch, C. (2016). *Impact evaluation in practice*, Washington, DC: Inter-American Development Bank and World Bank.

Duflo, E. Glennerster, R. y Kremer, M. (2008). "Using Randomization in Development Economics: A Toolkit". In Schultz, T. y Strauss, J. (eds.), *Handbook of Development Economics*, vol. 4, North Holland, Amsterdam and New York.

Barrett, C. y Carter, M. (2010). "The Power and Pitfalls of Experiments in Development Economics: Some Non-random Reflections", *Applied Economic Perspectives and Policy*, 32(4), 515-548.

Lilja, N. y Bellon, M. (2008). "Some common questions about participatory research: a review of the literature", *Development in Practice*, 18(4-5), 479-488.

Copestake, J., Morsink, M. y Remnant, F. (2019). *Attributing development impact*. Rugby: Practical Action.

Balbach, E. (1999). *Using case studies to do program evaluation*, California Department of Health Services.

Alzua, M. L., Cruces, G. y Lopez, C. (2015). Youth Training Programs Beyond Employment. Experimental Evidence from Argentina. *CEDLAS Documentos de Trabajo 177*, Universidad Nacional de La Plata.

Amendolagine, J., Alzua, M. L. y Cruces, G. (2015). *Efectos de la política de vivienda social. Evidencia para Argentina. Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*. Recuperado de: https://aaep.org.ar/anales/works/works2015/Amendolagine_AAEP2015.pdf

Mitchell, A., Macció, J. y Mariño Fages, D. (2019). "The Effects of Emergency Housing on Wellbeing. Evidence from Argentina's Informal Settlements". *European Journal of Development Research*, 31(3), 504-529.

Abadie, A., Drukker, D., Herr, J. L. and Imbens, G. (2001): "Implementing Matching Estimators for Average Treatment Effects in Stata", *The Stata Journal*, 1 (1), 1-18.

Abadie, A. and Imbens, G. (2002): "Simple and Bias-Corrected Matching Estimators for Average Treatment Effects," NBER Technical Working Papers 0283, National Bureau of Economic Research, Inc.

Langan, Patrick and David Levin (2002). "Recidivism of Prisoners Released in 1994." Bureau of Justice Statistics: Special Report, June, NCJ 193427.

Nieuwebeerta, Paul, Daniel Nagin, and Arjan Blokland (2009). "Assessing the Impact of First-Time Imprisonment on Offenders' Subsequent Criminal Career Development: A Matched Samples Comparison." *Journal of Quantitative Criminology* 25, 227-257

Cuppleditch, Lucy and Warren Evans (2005). "Re-offending of Adults: Results From the 2002 Cohort." Home Office Statistical Bulletin. London: Home Office.

CIDH (2011). "recomendaciones para la adopción de un público integral en prisiones en Uruguay CIDH" Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comunicado de prensa 76.

Maltz, Michael (1984). Recidivism. Academic Press, New York.

ANEXO I: Clasificación de los Delitos

1 DELITOS CONTRA LA VIDA: Homicidio, tentativa de Homicidio,

2 DELITOS CONTRA LA LIB e INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS: Secuestro extorsivo, extorsión, privación ilegítima de la libertad, lesiones leves, lesiones graves, amenazas, coacción

3 DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD Y PROPIEDAD: Robo, robo simple, robo calificado, robo agravado,

4 CONTRA LA SEGURIDAD/ AUTORIDAD PÚBLICA: Tenencia de arma de guerra, tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (y transporte), resistencia a la autoridad, cómplice de homicidio, encubrimiento,

5 OTROS: Hurto

ANEXO II: Variables de control

Características generales	Previas a la detención	Variables durante la detención	Variables Post-liberación
Cantidad de condenas Reincidencia en el delito Participación en algún programa para baja de reincidencia Edad Años totales en prisión (incluyendo pp)	Edad al momento de condena Edad al momento de salir Nivel de estudios fuera del penal Participación fuera del penal Experiencia laboral previa Rubro de trabajo Grupo vulnerable Nivel Ingresos previos Composición familiar	Nivel de estudios alcanzados en el Penal Participación en talleres u oficios Conducta (reportes de buena conducta) Alimentación suficiente Hacinamiento Acceso a servicio de salud Contagio de enfermedades graves	Participación en algún programa o acompañamiento Acceso a trabajo dentro de los 6 meses Trabajo formal Acceso a una vivienda digna Reincidencia en el delito Tipo de delito de reincidencia

ANEXO III: Propensity score BoxPlot

